



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
30 de noviembre de 2012  
Español  
Original: inglés

### **Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores**

### **Declaración presentada por International AIDS Society, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

12-62283X(S) 170113 180113



Se ruega reciclar



## **Declaración**

En nombre de la International AIDS Society, la principal asociación independiente del mundo de especialistas en el VIH, con más de 16.000 miembros en 196 países de todo el mundo, expresamos nuestro profundo agradecimiento por la oportunidad de examinar las conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el tema de la distribución equitativa de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA. Además de manifestar nuestro firme apoyo a las numerosas y cruciales cuestiones que plantea esta histórica declaración, insistimos en la necesidad de recordar a los Estados Miembros y a todas las partes interesadas que revisen el párrafo 15 uu) de las conclusiones, en el que la Comisión insta a las naciones y las sociedades a realizar investigaciones, reunir datos desglosados por sexo y edad y elaborar indicadores que tengan en cuenta las cuestiones de género, según proceda, que sirvan de base para formular políticas, realizar evaluaciones de forma coordinada y medir los progresos realizados en cuanto al reparto de las responsabilidades entre mujeres y hombres, inclusive en el contexto del VIH/SIDA, y definir los obstáculos y los estereotipos con que se enfrentan los hombres a la hora de asumir mayores responsabilidades en las tareas asistenciales.

Sigue siendo necesario realizar mejoras importantes para abordar estas diferencias por motivos de género en la investigación. Algo más de la mitad de los adultos infectados por el VIH en todo el mundo son mujeres. En África Subsahariana, las mujeres soportan una carga desproporcionada de VIH y representan casi el 60% de los adultos infectados por el VIH en la región. Las mujeres jóvenes son aún más vulnerables, y los datos indican que las chicas de entre 15 y 24 años tienen 8 veces más probabilidades de infectarse por el VIH que los chicos del mismo grupo de edad.

Para activar la respuesta de las mujeres y las niñas frente al VIH, es esencial superar las normas sociales nocivas, promover la igualdad entre los géneros y empoderar a la mujer. Como parte de este objetivo general, es fundamental hacer hincapié en la inclusión equitativa de las mujeres en el ámbito de la investigación a fin de ocuparse de cuestiones específicas relacionadas con la infección de las mujeres por el VIH, aumentando su participación en los ensayos clínicos. En la investigación médica, una serie de factores sociales, éticos, políticos y normativos han contribuido a la histórica exclusión y a la insuficiente representación de las mujeres en el ámbito de la investigación, en particular en la investigación clínica.

A pesar de que la epidemia del VIH afecta a las mujeres igual o más que a los hombres, las mujeres siguen siendo una población que se pasa por alto en el ámbito de la investigación. Las mujeres representan un reducido porcentaje de participación en los ensayos clínicos, y es raro que el diseño o los resultados de los estudios se analicen para investigar específicamente los efectos de las intervenciones en las mujeres. Las necesidades especiales de las mujeres durante la adolescencia y después de la menopausia, además de otras circunstancias específicas de la mujer, son esferas que la investigación no tiene en cuenta.

En la presentación de informes, el análisis sistemático de los datos para identificar posibles diferencias por motivo de género es más una excepción que una regla. Como resultado de esta deficiencia, las medidas sanitarias dirigidas a las mujeres tienen menos base empírica que las dirigidas a los hombres.

Los resultados en materia de salud pueden variar entre hombres y mujeres. De ahí que explicar las diferencias entre los géneros en la investigación clínica sea fundamental para ofrecer una respuesta integral y con base empírica.

Se han establecido normas relativas a la presentación de informes sobre los ensayos clínicos para garantizar que la información suministrada sea completa, transparente y crítica. Asimismo, los requisitos uniformes para los manuscritos enviados a las revistas biomédicas, así como un conjunto de directrices y revistas biomédicas ampliamente reconocidas y utilizadas para los autores, deben hacer hincapié en la obligación ética de los autores de presentar los datos analizados por género de forma sistemática. Los editores de revistas también son promotores de la investigación ética, y es urgente que se incluyan en sus políticas editoriales normas adecuadas para la presentación de informes y requisitos para la inclusión de análisis de género.

Las instituciones de investigación deben promover la diversidad de género, que ha resultado beneficiosa para la innovación, la productividad y la excelencia científica. Está demostrado que el equilibrio de género en los equipos aumenta la inteligencia colectiva del equipo. La sensibilidad frente a las cuestiones de género incrementa las posibilidades de estimular el proceso de investigación.

La organización insta a la comunidad internacional a:

a) Reconocer la evidencia irrefutable de que el desequilibrio de género en la investigación clínica afecta a la calidad de las medidas sanitarias con base empírica destinadas a las mujeres y a las mujeres transgénero y, por ende, a su salud y su bienestar. Todos los niveles de las estrategias de investigación y desarrollo y los mecanismos de financiación deben regirse por este reconocimiento. Promover un diálogo entre los científicos, los organismos de financiación, los editores de revistas especializadas y los expertos en cuestiones de género, lo que contribuiría a que las medidas de integración de la perspectiva de género conllevaran las mejoras deseadas en materia de igualdad entre los géneros;

b) Velar por que se incluyan requisitos explícitos en relación con la perspectiva de género en todos los niveles de la investigación sobre el VIH. Esta medida fomentaría un diseño más adecuado en la fase inicial y conllevaría una mayor participación de mujeres en la investigación clínica, lo que propiciaría unos mejores conocimientos científicos;

c) Exhortar a los autores y a los editores científicos a seguir unas directrices estrictas relativas a la presentación de informes con datos desglosados por sexos y a realizar análisis de género en las publicaciones;

d) Avanzar hacia sistemas más equilibrados entre hombres y mujeres, colectivos y basados en la cooperación, que acojan diversos estilos de liderazgo y faciliten una distribución más equitativa de las funciones y los procesos para la resolución de problemas;

e) Asegurar que las pruebas del modo en que el género configura y está configurado por la ciencia se incorporen en todos los niveles de los estudios científicos. Estas ideas deben darse a conocer públicamente a fin de que la ciencia sea más pertinente para las mujeres, a los hombres y a las personas transgénero y, de este modo, luchar contra los estereotipos negativos de género;

f) Crear culturas de investigación que ofrezcan entornos de trabajo flexibles que apoyen las carreras profesionales de los hombres y las mujeres por igual, mejorando la forma en que se gestionan el género y la diversidad en las universidades y en las organizaciones de investigación;

g) Promover colaboraciones más estrechas entre las escuelas y las universidades y apoyar medidas encaminadas a contratar a más mujeres en el sector de la investigación mediante el asesoramiento y la inversión en mujeres científicas.

---